

MODELO DE VALORACIÓN

8ª Convocatoria

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Subgrupo de la Comisión de Coordinación Académica	Comisión de Coordinación Académica

<i>Control de cambios del documento con respecto a la guía aprobada en la anterior convocatoria</i>		
Versión	Descripción:	Página:
8.0	Recomendación para el participante y para el departamento en caso de recibir una valoración en la categoría D	8
8.0	Actualización de los valores de los criterios 2.1; 2.3 y 2.4 en la Tabla 2: Dimensiones y criterios asociados	9
8.0	Modificación de las asignaturas que serán consideradas en la evaluación: asignaturas en las que se haya impartido 10 horas de docencia o más por grupo	9
8.0	Indicador 1.1.a. Aclaración sobre la forma de cómputo de las horas de docencia impartida. Aclaración sobre la forma de cálculo de la docencia impartida cuando se unen grupos. Nota sobre la forma de proceder cuando no hay acuerdo entre la docencia informada por el participante y la informada por los responsables académicos	13
8.0	Indicador 1.1.b. Valores asociados a cada tipo de tutela	15
8.0	Indicador 2.1.b. Cambia el nombre; preguntas de las encuestas asociadas al cálculo de este indicador y valor del indicador. Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). Se considerarán los resultados de encuesta hasta alcanzar un mínimo de tres asignaturas/grupo encuestadas, para lo que podrán utilizar los resultados de años previos si el participante no tiene suficiente número de resultados válidos de encuesta en el período evaluado.	18
8.0	Nuevo indicador 2.1.c. asociado a la opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	19
8.0	Indicador 2.2.b. Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). Se considerarán los resultados de encuesta hasta alcanzar un mínimo de tres asignaturas/grupo encuestadas, para lo que podrán utilizar los resultados de años previos si el participante	21

	no tiene suficiente número de resultados válidos de encuesta en el período evaluado.	
8.0	<p>Indicador 2.2.c. Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes).</p> <p>Se considerarán los resultados de encuesta hasta alcanzar un mínimo de tres asignaturas/grupo encuestadas, para lo que podrán utilizar los resultados de años previos si el participante no tiene suficiente número de resultados válidos de encuesta en el período evaluado.</p>	23
8.0	<p>Indicador 2.3.b. Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes).</p> <p>Se considerarán los resultados de encuesta hasta alcanzar un mínimo de tres asignaturas/grupo encuestadas, para lo que podrán utilizar los resultados de años previos si el participante no tiene suficiente número de resultados válidos de encuesta en el período evaluado.</p>	25
8.0	Nuevo indicador 2.3.c. asociado a la opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura	27
8.0	Modificación del Indicador 2.4.b. Sustitución del indicador asociado a la opinión de los estudiantes sobre la metodología de evaluación (por haber desaparecido esa pregunta de las encuestas) y nueva codificación del anterior indicador 2.4.c., actualmente Indicador 2.4.b. Análisis del profesor/a sobre su docencia. Se considera en este indicador el número de encuestas sobre plan de estudios completada por el participante. Se modifica el valor del indicador	29
8.0	Se elimina el indicador 2.4.d. Información disponible sobre autoinformes realizados por el profesor.	-
8.0	<p>Indicador 2.5.b. Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes).</p> <p>Se considerarán los resultados de encuesta hasta alcanzar un mínimo de tres asignaturas/grupo encuestadas, para lo que podrán utilizar los resultados de años previos si el participante</p>	31

	no tiene suficiente número de resultados válidos de encuesta en el período evaluado.	
8.0	Indicador 3.1.b se modifican los valores asociados a cada tipología de formación. Se valora estar en posesión del título “Experto en Docencia Universitaria” y tener acreditación en el plan DOing.	33
8.0	Indicador 3.2.b. Se hace referencia a las evidencias documentales que podrán solicitarse para la comprobación de la información.	35
8.0	Indicador 4.1.a. Se modifica el valor asociado a la generación de materiales de apoyo al estudiante.	37

Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	8
II. FICHAS DE LOS INDICADORES	12
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	13
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	13
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	13
Indicador 1.1.b Tutela académica	15
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	16
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	17
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	17
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación	17
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre organización de la docencia	18
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida.....	19
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA.....	20
Indicador 2.2.a Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	20
Indicador 2.2.b Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia.....	21
Indicador 2.2.c Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a.....	23
Indicador 2.2.d Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a.....	24
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	24
Indicador 2.3.a Uso de las nuevas tecnologías para potenciar la interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje	24
Indicador 2.3.b Opinión de los estudiantes sobre las tutorías	25
Indicador 2.3.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor sobre su interés por la asignatura	27
CRITERIO 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	28
Indicador 2.4.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	28



Programa Certificado
Nº UCR: DOC13UAM / 03



Indicador 2.4.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	29
CRITERIO 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	30
Indicador 2.5.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	30
Indicador 2.5.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	31
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	33
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	33
Indicador 3.1.a Valoración de los responsables académicos sobre la implicación y/o interés mostrado por el profesor/a en actividades de formación, innovación e investigación para la docencia	33
Indicador 3.1.b Actividades de formación para la docencia realizadas por el profesor/a ..	33
Indicador 3.1.c Participación en proyectos de innovación docente	34
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	35
Indicador 3.2.a Valoración de los responsables académicos sobre participación de profesor/a en tareas institucionales de mejora de la docencia	35
Indicador 3.2.b Actividades institucionales para la mejora de la docencia	35
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	37
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIAL PARA LA DOCENCIA	37
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia.....	37

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de “DOCENTIA – Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM”, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional (ACAP).

La intención de este documento es servir como referencia para el trabajo del equipo gestor del programa y de la Comisión Mixta de Evaluación, además de orientar a los profesores participantes y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en esta convocatoria. La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración

II Fichas de los indicadores.

La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación. La valoración global, resultado de un análisis cuantitativo y de un análisis de carácter cualitativo e integrador, dará origen a dos informes diferenciados: un Informe de Retroalimentación, cuyo objetivo es ofrecer información al profesor/a participante sobre su docencia, señalando especialmente los aspectos destacables y que pueden ser considerados buenas prácticas docentes y aquellos otros que pueden ser mejorados; y un Informe de Resultados y Certificado de Participación, en el que se recoge la puntuación del profesor en el proceso de valoración y su ubicación dentro de las categorías de clasificación que establece el modelo, y que puede ser presentado por el participante como documento acreditativo de la calidad de su docencia allí donde le sea requerido.

La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*), que constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presenta una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones a tomar a la hora de aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

El modelo de valoración de la actividad docente aplicado por la Universidad Autónoma de Madrid es el mismo para todas las tipologías de profesorado. Considera cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente
- Dimensión 2: Desempeño docente
- Dimensión 3: Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada una de ellas se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación, que se concretan en un total de 23 indicadores de puntuación directa y cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas a realizar por la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detallará más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores alcanza 110 puntos, si bien, la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos.

El modelo establece cuatro umbrales o categorías de puntuación. Los criterios para la clasificación en cada una de las categorías son los siguientes:

Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	- Puntuación total igual o superior a 90 puntos y - tres dimensiones con un porcentaje de puntuación igual o superior al 80% del valor de la dimensión
B	- Puntuación total igual o superior a 70 puntos y - tres dimensiones con un porcentaje de puntuación igual o superior al 60% del valor de la dimensión y - la Dimensión 2 con un porcentaje de puntuación superior o igual al 45%
C	- Puntuación total igual o superior a 50 puntos y - tres dimensiones con un porcentaje de puntuación igual o superior al 40% del valor de la dimensión
D	- Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación D se considerará que la docencia realizada está en el umbral de mejora y se recomendaría que el docente y el

departamento realicen las acciones pertinentes dirigidas a superar las deficiencias detectadas.

En la tabla2 se presentan las distintas dimensiones, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor dentro del modelo.

Tabla 2: Dimensiones y criterios asociados

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	Adicional	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,0	2,0	10
	2.1 Coordinación y planificación	6		
	2.2 Desarrollo de la docencia	21,0		
2. Desempeño docente	2.3 Interacción con los estudiantes	8,5	13,5	68
	2.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	6		
	2.5 Resultados de los estudiantes	13,0		
	3.1 Formación, innovación e investigación docente	9,0		
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.2 Actividades institucionales de mejora de la docencia	7,0	4,0	20
	4.1 Generación de material para la docencia	9,0	3,0	12

Con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez, los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios procede de diversas fuentes de información: el profesor/a participante; los estudiantes; el responsable académico y las bases de datos institucionales.

Las valoraciones realizadas estarán referidas a las asignaturas en las que el docente ha impartido un total de diez o más horas por grupo de docencia presencial, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente”, en la que se considerarán todas las asignaturas impartidas por el profesor/a en titulaciones oficiales durante el período evaluado, independientemente del número de horas de docencia presencial que haya impartido.

Para la recogida de estos datos se utilizan distintas herramientas, dos de ellas desarrolladas ad hoc, el Informe del Docente (ID) (en el que se solicita al participante la aportación documental de sus guías docentes y la dirección de su página web de docencia si procede, además de la información requerida para la valoración) y el Informe del Responsables Académicos (IRA) a completar por el Director de Departamento de forma colegiada con el coordinador de la titulación en la que el profesor imparte la mayor parte de su docencia. Se emplea también la Encuesta de Opinión de los Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, e información procedente de las bases de datos institucionales.

En la tabla 1 se muestran las fuentes de información para cada una de las dimensiones del modelo y la puntuación directa asociada a cada una de ellas.

Tabla 1: Fuentes de información para cada dimensión y puntuación asociada

DIMENSIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN				
	Herramienta de recogida de información				
	PROFESOR/A Informe Docente	ESTUDIANTES Encuesta de Estudiantes	RESPONSABLES ACADÉMICOS Informe Responsables Académicos	BASES DE DATOS SIGMA-PDS y Encuesta Profesor	COMISIÓN MIXTA -
1. Encargo Docente	2 que validan los RA		2	4 que validan los RA	2
2. Desempeño Docente	11	33,5	4	6	13,5
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	13		3		4
4. Desarrollo de materiales didácticos	9				3
TOTAL	33	33,5	15	6	22,5

La evaluación presenta dos componentes: una valoración cuantitativa y una valoración cualitativa. Como se ha mencionado más arriba, la valoración cuantitativa está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente de la aplicación directa de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores, y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. Su valor máximo es de 87,5 puntos,
- **puntuación cuantitativa adicional** asignada por la Comisión Mixta de Evaluación, puntuación establecida en función del mérito concedido por esta Comisión a la labor desarrollada por el docente en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de 22,5 puntos.

La valoración cualitativa es realizada por la Comisión Mixta de Evaluación y consiste en resaltar aquellos elementos o actividades de la práctica docente del profesor/a que destacan o pueden ser considerados buenas prácticas docentes, y aquellos elementos que la comisión considera deben ser objeto de atención por parte del docente para su mejora.

El resultado final asociado está formado por dos informes con distinta finalidad: un “Informe de Retroalimentación”, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacadas y de mejora; y un “Informe de Resultados y Certificación de Participación” con la puntuación cuantitativa alcanzada, y con una valoración de las áreas en que destaca.

El “Informe de Retroalimentación” tiene carácter informativo y no tendrá validez a efectos de acreditación u otros procesos de carácter selectivo o de méritos universitarios; por el contrario, el “Informe de Resultados y Certificación de Participación” tiene carácter de certificación de la calidad de la docencia del participante por parte de la institución y podrá ser utilizado en procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios.

II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Como ya se ha hecho mención, a través de la puntuación directa y la puntuación asignada por la Comisión Mixta de Evaluación es posible alcanzar una puntuación máxima de 110 puntos, si bien los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%.

En los casos en que los responsables académicos informen sobre la falta de evidencias para realizar la valoración y en aquellos en que no exista información sobre un profesor en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas no aplicadas por causas ajenas al profesor), se realizará una imputación de valor, asignando el porcentaje del valor del indicador equivalente al porcentaje del valor alcanzado para el criterio aplicado sobre la puntuación máxima de los participantes en la convocatoria en ese indicador. La forma para el cálculo del valor imputado será la siguiente:

- Cálculo de la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores del criterio.
- Cálculo del porcentaje de puntuación alcanzado en el criterio sobre el máximo posible.
- Comprobación del valor máximo alcanzado por los participantes en el indicador.
- Aplicación del porcentaje de puntuación alcanzado por el profesor en el criterio al máximo alcanzado por los participantes en el indicador.

Ejemplo: si el profesor ha alcanzado un 80% del valor posible de los indicadores del criterio y no se dispone de información para un indicador cuyo valor es de 5 puntos, en el que la puntuación máxima alcanzada por los participantes es de 4,8 puntos, el valor imputado al indicador será $4,8 \times 0,80 = 3,84$ puntos.

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	
Definición	Media de horas de docencia presencial impartidos en titulaciones oficiales durante los cursos 2011-2012; 2012-2013 y 2013-2014 sobre el total de horas de docencia presencial a impartir, en función del tipo de dedicación del profesor (completa o parcial) y de la reducción de créditos asociada a cargos institucionales recogidos en el Plan de Actividades del Profesorado.
Forma de puntuación	$\frac{\sum(N^{\circ} \text{ de horas por curso})}{\sum(N^{\circ} \text{ de horas por curso} - \text{reducción} \times \text{cargo} \times \text{curso equivalente})} \times 4$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información sobre las asignaturas impartidas que aparece en el informe del docente procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia presencial impartidas en cada una de las asignaturas en las que ha dado docencia <u>será aportada por el profesor participante y validada por los responsables académicos</u>. Se hará referencia a las horas de docencia presencial que el profesor ha impartido. A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo profesor en un mismo grupo se considera 10 horas de docencia presencial. - Para el cálculo total de horas de docencia impartidas, se contará una sola vez la docencia en un mismo espacio y horario, aunque se imparta a estudiantes de distintos grupos, asignaturas y/o títulos que reciban la docencia conjuntamente. - Horas de docencia presencial a impartir: Se considera el 100% de la dedicación en horas de docencia presencial la impartición de, al menos, 180 horas de docencia presencial anuales, en el caso de los profesores con dedicación completa, o la proporción correspondiente en función de la dedicación. - No se considera en el cálculo de este indicador la docencia realizada en forma de tuteladas, que se valora en el indicador 1.1.b. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales informadas por el profesor y verificadas por el responsable académico (bajas; sustituciones; estancias fuera...) a la hora de calcular el 100% de la dedicación. - Si el profesor ha asumido algún cargo académico recogido en el Plan de Actividades del Profesorado durante alguno de los tres cursos considerados en el período de evaluación, el total de créditos a impartir

	<p>por curso y cargo para que se considere el 100% de la docencia se calculará tomando en cuenta la siguiente reducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rector: 100 % - Vicerrectores y Secretario General: 75 % - Defensor del universitario: 75% - Decanos y Directores de Centro: 75 % - Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centro: 60 % - Director de Departamento: 60 % - Delegado del Rector: 60% - Director de Programa: 60% - Director de oficina/unidad/servicio: 60% - Coordinador del Rector: 60% - Adjunto al Defensor del Universitario: 60% - Director de Colegio Universitario: 60% - Director de Instituto Universitario de Investigación: 60% - Director de Centro de Investigación: 60% - Secretarios de Departamento: 30 % - Subdirectores de Departamento/ Director de Sección departamental: 20 % - Delegado del Decano o Director de Escuela: 25 % - Secretario de Instituto Universitario de Investigación: 25% - Coordinador/a de título: 30 % <p>- Esta información será verificada por los Responsables Académicos. En caso de no existir coincidencia entre la información aportada por el profesor y el responsable se informará al profesor y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por estos.</p> <p>Si la modificación realizada por los Responsables Académicos supone una modificación en las asignaturas recogidas por el profesor se le pedirá la subsanación de la información, para lo que dispondrá de un plazo de 4 días.</p>
Fuente	Preguntas 1 y 3 del Informe del Docente verificadas en las preguntas 1 y 3 del Informe de Responsable Académico
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Tutela académica	
Definición	Dedicación a tutela académica de estudiantes durante los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014: dirección de tesis doctorales inscritas; dirección de trabajos de fin de máster evaluados; dirección de trabajos de fin de grado evaluados; dirección de trabajos fin de carrera evaluados; tutela de prácticas externas/practicum; tutela de estudiantes en el plan de acción tutelar; tutela de estudiantes internacionales.
Forma de puntuación	1 punto por cada dirección de tesis doctoral inscrita 0,75 puntos por cada trabajos de fin de máster (TFM) evaluado 0,5 puntos por cada dirección de trabajos de fin de grado evaluado (TFG); dirección de trabajos fin de carrera evaluado (TFC) 0,5 puntos por participar como tutor de prácticas externas/practicum, por curso 0,25 puntos por participar como tutor del plan de acción tutelar (PAT), por curso 0,25 puntos por participar como tutor de estudiantes internacionales, por curso
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos de codirección o cotutela se considerará el 50% de la puntuación correspondiente. - Esta información será verificada por los responsables académicos. En caso de no existir coincidencia entre la información aportada por el profesor y los responsables se informará al profesor y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por éstos.
Fuente	Pregunta 2 del Informe del Docente verificada en las pregunta 2 del Informe de Responsable Académico
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre el cumplimiento del profesor/a en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; asistencia a vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas.
Forma de puntuación	2 puntos si la valoración es 6 1,5 puntos si la valoración es 5 1 punto si la valoración es 4 0 puntos si la valoración es 3, 2 o 1
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará para la valoración de este indicador la asistencia a clase, el cumplimiento del horario de tutorías, la asistencia a vigilancia de exámenes, la asistencia a reuniones del departamento, la asistencia a las comisiones de las que es miembro, la realización de la revisión de exámenes y el cumplimiento de plazos de entrega de actas. - En los casos en que el responsable académico informe de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Pregunta 5 del Informe del Responsable Académico
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre la participación del profesor/a en tareas de coordinación del departamento.
Forma de puntuación	2 puntos si la valoración es 6 1,5 puntos si la valoración es 5 1 punto si la valoración es 4 0 puntos si la valoración es 3, 2 o 1
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará para la valoración de este la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros profesores para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros. - En los casos en que el responsable académico informe de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Pregunta 7 del Informe del Responsable Académico
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre organización de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 3 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (2/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg3LyD * \bar{x}Pg3LyD) + \sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg3LyD + \sum nPg2G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta. - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).

Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 3 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 4 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador. Fórmula para el cálculo: (puntuación media ¹ x (2/5)) ¹ Puntuación Media = $\frac{\sum(nPg4LyD * \bar{x}Pg4LyD) + \sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg4LyD + \sum nPg1G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo

	<p>de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 4 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	
Definición	Evidencia informada por el participante sobre el uso de procedimientos o métodos para conocer las características o identificar el perfil del grupo de los estudiantes al inicio de la docencia.
Forma de puntuación	<p>Hasta 3 puntos si el profesor/a utiliza procedimiento o instrumentos elaborados específicamente para este fin, que estén formalizados y puedan ser evidenciados documentalmente (encuestas propias; pruebas o evaluación de conocimientos previos o pruebas diagnósticas; etc.).</p> <p>Hasta 1,5 puntos si el profesor/a utiliza procedimientos no formalizados y que no puedan ser evidenciados documentalmente; o información de bases de datos institucionales que no esté específicamente dirigida a este fin (información sobre el estudiante procedente de SIGMA).</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Este indicador valora el uso de herramientas y el procedimiento llevado a cabo para analizar el perfil de grupo de los estudiantes, considerando esta actividad como parte del proceso de planificación de la asignatura, que debe realizarse en las primeras sesiones del curso.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará con la máxima puntuación del indicador el uso de instrumentos y procedimientos formalizados, cuya aplicación derive en la realización de cambios y/o adaptaciones al perfil del grupo y que, tanto unos como otros, puedan ser evidenciados documentalmente. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia presencial, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - Se considera <i>perfil de grupo</i> como las características de los estudiantes de interés para el desarrollo de la asignatura: conocimientos previos relacionados; motivación; expectativas; calificación esperada; dificultades con otras asignaturas vinculadas a la materia, etc. que son analizadas al inicio de la asignatura. - No se considera análisis del perfil de grupo de los estudiantes la información aportada por el profesor a los alumnos sobre la asignatura y su desarrollo. - La Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al participante la documentación acreditativa de la información aportada.
Fuente	Preguntas 6 y 7 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	3 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.

<p>Forma de puntuación</p>	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 5 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 4 (3 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (8/5))</p> $^1 \text{Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg5LyD * \bar{x}Pg5LyD) + \sum(nPg4 3G * \bar{x}Pg4 3G)}{(\sum nPg5LyD + \sum nPg4 3G)}$
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta. - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
<p>Fuente</p>	<p>Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 4 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 3 de grado y másteres a partir del 2012-2013.</p>

Puntuación Máx.	8 puntos
-----------------	----------

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 25 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 8 (7 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x(8/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg25LyD * \bar{x}Pg25LyD) + \sum(nPg8 7G * \bar{x}Pg8 7G)}{(\sum nPg25LyD + \sum nPg8 7G)}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta.

	- En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 25 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 8 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 7 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.d Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a	
Definición	Valoración global del responsable académico sobre el trabajo llevado a cabo por el profesor/a, según las evidencias disponibles en el departamento.
Forma de puntuación	2 puntos si la valoración es 6 1,5 puntos si la valoración es 5 1 punto si la valoración es 4 0 puntos si la valoración es 3, 2 o 1
Observaciones	- En los casos en que el responsable académico informe de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Pregunta 11 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.a Uso de las nuevas tecnologías para potenciar la interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje	
Definición	Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para potenciar la participación de los estudiantes en el proceso de

	aprendizaje, valorándose que se facilite la interacción con el docente fuera de las horas de docencia presencial y la interacción con otros estudiantes; así como la posibilidad de que todo el grupo pueda beneficiarse de las interacciones de los demás.
Forma de puntuación	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de correo electrónico 1 puntos - Web de docencia no interactiva actualizada 1 puntos - Web interactiva 3 puntos
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se valora la forma de uso de los recursos electrónicos (nivel de interactividad) para lo que se requiere acceder al contenido. NO se valora el contenido de las páginas web. - Se tomará en consideración en la valoración la posibilidad de que el mayor número posible de estudiantes se vea beneficiado por el uso de este tipo de herramientas. - Se valoran las páginas o recursos electrónicos que contengan información alojada por el profesor/a. No se considerarán como páginas web de docencia aquellas que pertenezcan a otros organismos, instituciones, profesores, etc. (ejemplo: páginas de ministerios, de museos, etc.). La Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al participante la documentación acreditativa de la información aportada.
Fuente	Preguntas 9 y 10 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	3 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.b Opinión de los estudiantes sobre las tutorías	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la interacción estudiante-profesor/a, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-profesor/a (pregunta 24 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 6 (5 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: $(\text{puntuación media}^1 \times (3/5))$</p>

	$^1 \text{Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg24LyD * \bar{x}Pg24LyD) + \sum(nPg6 5G * \bar{x}Pg6 5G)}{\sum nPg24LyD + \sum nPg6 5G + \sum nPg5G}$
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta. - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
<p>Fuente</p>	<p>Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 24 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 6 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 5 de grado y máster a partir del 2012-2013.</p>
<p>Puntuación Máx.</p>	<p>3 puntos</p>

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor sobre su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-profesor/a (pregunta 18 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 7 (6 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador. Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (2,5/5))</p> $^1 \text{Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg18LyD * \bar{x}Pg18LyD) + \sum(nPg6 7G * \bar{x}Pg6 7G)}{\sum nPg18LyD + \sum nPg6 7G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y

	<p>coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 18 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 7 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 6 de grado y másteres a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	2,5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.4.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	
Definición	Información del profesor/a sobre el uso de diversos métodos de evaluación (continua o exclusivamente examen final) y tipología de pruebas para valorar los conocimientos alcanzados por los estudiantes (examen tipo test; preguntas de desarrollo; casos o trabajos prácticos/problemas; exposición oral; otros).
Forma de puntuación	<p>3 puntos si el profesor/a informa de la realización de evaluación continua y utiliza diversas pruebas de evaluación (más de una) en toda su docencia.</p> <p>2 puntos si informa de la realización de evaluación continua y diversas pruebas de evaluación (más de una) en parte de su docencia.</p> <p>1 puntos si el profesor/a sólo informa del uso de evaluación final y sólo utiliza un tipo de prueba.</p> <p>Hasta 1 punto adicional en aquellos casos en que el profesor/a analice con los estudiantes los resultados del proceso de evaluación y valore sus efectos sobre el trabajo realizado por estos.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera evaluación continua a aquella en que se realiza más de una prueba de evaluación a lo largo de la asignatura, lo que permite evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante. - Se considera evaluación final al método que permite evaluar el conocimiento adquirido por los estudiantes al final de la materia. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia presencial,

	<p>pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información será contrastada con la guía docente o programa de las asignaturas
Fuente	Preguntas 12 y 13 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.4.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	
Definición	Información del profesor relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos de éste en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y de las consecuencias derivadas de esa reflexión.
Forma de puntuación	<p>Hasta 1 punto si el profesor/a recoge información de todas las fuentes y tiene un procedimiento sistemático y susceptible de ser evidenciado documentalmente de reflexión.</p> <p>Hasta 0,75 puntos si el profesor/a utiliza varias fuentes de información pero no todas y tiene un procedimiento de reflexión sistemático y susceptible de ser evidenciado documentalmente.</p> <p>Hasta 0,5 puntos si el profesor/a utiliza al menos una fuente de información y realiza una reflexión sistemática y susceptible de ser evidenciada documentalmente sobre su docencia.</p> <p>Hasta 0,25 puntos si utiliza cualquiera de las fuentes de información pero no informa sobre el tipo de reflexión que realiza o esta no es sistemática.</p> <p>Hasta 1 punto (o valor proporcional en función del porcentaje de encuestas completadas) si el profesor realiza anualmente las encuestas sobre el/los títulos en los que imparte docencia.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará en la valoración la especificación que el profesor/a haga sobre el momento en que recoge la información procedente de cada fuente; el tipo de análisis que realiza con la información recogida; las decisiones adoptadas. - Se considerarán especialmente los procedimientos formalizados y que lleven asociadas evidencias documentales susceptibles de ser solicitadas.

	- La información podrá ser contrastada con las guías docentes o programa de las asignaturas.
Fuente	Preguntas 14 y 15 del Informe del Docente. Bases de datos institucionales: Encuesta al profesor sobre el plan de estudios.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.5.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor/a cuyo rendimiento está en el rango de más menos una desviación típica de la media del grupo de asignaturas la unidad de referencia sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - S_x$; $\bar{X} + S_x$) por curso. 4. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto. - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia presencial, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.5.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés

	<p>en la materia y su aprendizaje (pregunta 20 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y preguntas 5 de la encuesta de grado y máster (4 a partir de 2012-2013)) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (8/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg20LyD * \bar{x}Pg20LyD) + \sum(nPg5 4G * \bar{x}Pg5 4G)}{(\sum nPg20LyD + \sum nPg5 4G)}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán las encuestas válidas según la normativa vigente (encuestas respondidas por cinco o más estudiantes). - Para el cálculo del indicador se considerarán los resultados de encuesta relativas a la actuación del profesor/a existentes y correspondientes al período evaluado. En el caso en que para alguno de los cursos evaluados no se disponga de información sobre ninguna de las asignaturas impartidas por el docente o sólo se disponga de una de ellas..., se considerarán los resultados de encuesta relativas a las asignaturas coincidentes impartidas por el profesor en los cursos inmediatamente anteriores al de evaluación hasta alcanzar un mínimo de tres. A modo de ejemplo; si no se dispone de resultados de encuesta de ninguna asignatura impartida por un participante en uno de los cursos evaluados, se considerarán los resultados de encuesta de las asignaturas impartidas por el profesor en el curso 2010-2011 y coincidentes con las impartidas en el curso del que no se han recogido resultados de encuesta. - En los casos en que no se hayan realizado encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesor/a por causas ajenas a éste/a se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12).
Fuente	<p>Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 20 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 5 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 4 de grado y máster a partir del 2012-2013.</p>
Puntuación Máx.	<p>8 puntos</p>

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	
Indicador 3.1.a Valoración de los responsables académicos sobre la implicación y/o interés mostrado por el profesor/a en actividades de formación, innovación e investigación para la docencia	
Definición	Valoración de los responsables académicos de la implicación del profesor/a en actividades formativas, de innovación o investigación docente, ya sea en convocatorias realizadas por la institución o por iniciativa personal.
Forma de puntuación	1 punto si la valoración es 6 0,75 puntos si la valoración es 5 0,5 puntos si la valoración es 4 0 puntos si la valoración es 3, 2 o 1
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que el responsable académico informe de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12). - Se solicitará que se considere para su valoración el interés mostrado por el profesor en estas actividades, la propuesta de actividades formativas (tanto en calidad de formador como de discente); la participación en proyectos de innovación en convocatorias regladas o bien el desarrollo propio por parte del profesor/a de actividades innovadoras aunque no respondan a una convocatoria oficial en este sentido.
Fuente	Pregunta 8 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	1 punto

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Criterio 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	
Indicador 3.1.b Actividades de formación para la docencia realizadas por el profesor/a	
Definición	Información verificada y completada por el profesor/a sobre su participación en actividades de formación para la docencia, como

	docente o como discente, durante los tres cursos previos al de la convocatoria (2011-2012; 2012-2013 y 2013-2014).
Forma de puntuación	0,10 puntos por cada hora de docencia impartida. 0,10 puntos por cada hora de docencia recibida. 0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria . 2 puntos si el profesor tiene el Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria” 1,5 puntos si el profesor tiene acreditación en el plan DOing
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán como actividades docentes aquellas que están dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas, congresos, que tengan un marcado componente investigador frente al docente.
Fuente	Pregunta 18 del Informe del Docente. Bases de datos institucionales Experto en Docencia UAM y Plan DOing
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	
Indicador 3.1.c Participación en proyectos de innovación docente	
Definición	Información verificada y completada por el profesor/a sobre su participación en proyectos de innovación o de investigación docente durante los 3 años previos al de la convocatoria .
Forma de puntuación	Hasta 2 puntos por cada proyecto dirigido Hasta 1 punto por cada proyecto en que se ha participado
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán ser requeridas evidencias que muestren la participación en el proyecto. - Para alcanzar el máximo de la puntuación se tendrá en cuenta los resultados derivados de la participación en el proyecto.
Fuente	Pregunta 19 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Valoración de los responsables académicos sobre participación de profesor/a en tareas institucionales de mejora de la docencia	
Definición	Valoración de los responsables académicos de la participación del profesor/a en tareas institucionales (comisiones; elaboración y/o revisión del plan de estudios; etc.) durante los cursos objeto de evaluación.
Forma de puntuación	2 puntos si la valoración es 6 1,5 puntos si la valoración es 5 1 punto si la valoración es 4 0 puntos si la valoración es 3, 2 o 1
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que el responsable académico informe de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 12). - Se solicitará que se considerare para su valoración el interés mostrado por el profesor en estas actividades, la propuesta de actividades formativas (tanto en calidad de formador como de discente); la participación en proyectos de innovación en convocatorias regladas o bien el desarrollo propio por parte del profesor/a de actividades innovadoras aunque no respondan a una convocatoria oficial en este sentido.
Fuente	Pregunta 9 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Criterio 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.b Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del profesor/a en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres años previos al de la convocatoria.

<p>Forma de puntuación</p>	<p>2,50 puntos por cada curso académico en que ha realizado tareas de dirección/coordiación de actividades institucionales con reuniones una vez al mes o más.</p> <p>2 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordiación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de menos de una vez al mes</p> <p>1 punto por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones una vez al mes o más.</p> <p>0,50 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación en actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de menos de una vez al mes</p>
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas; tutela de profesores noveles. - Se podrá pedir como prueba documental de la periodicidad de las reuniones la presentación de las actas de las mismas. - Esta información será verificada por el Responsable Académico. En caso de no existir coincidencia entre la información aportada por el profesor/a y el responsable; se informará al profesor/a y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por el responsable.
<p>Fuente</p>	<p>Pregunta 20 del Informe del Docente</p>
<p>Puntuación Máx.</p>	<p>5 puntos</p>

DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIAL PARA LA DOCENCIA	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Elaboración de material didáctico destinado a la docencia
Forma de puntuación	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales didácticos (sin código de identificación única) : Hasta 1,5 puntos por cada material distinto diseñado para servir de apoyo al estudiante (apuntes, catálogos, dossieres, manuales, portafolios docentes, cuadernos de prácticas, cuadernos de ejercicios, pruebas de autovaloración del estudiante, otros). Hasta 1 punto por cada material distinto diseñado para servir de apoyo al profesor/a (transparencias, presentaciones en powerpoint, otros). La puntuación será corregida cuando el material se haya desarrollado en colaboración con otros autores, aplicándosele el 50% de la puntuación. - Material didáctico con código de identificación única (ej. ISBN; ISSN). 4 puntos por cada libro elaborado por 4 autores o menos 4 puntos por coordinación y ediciones de libros elaboradas por 1 autor 3 puntos por cada artículo de revista elaborado por 4 autores o menos 1 punto por cada capítulo de libro elaborado por 2 autores o menos 1 punto por publicación de ponencias y comunicaciones completas La puntuación estará corregida a partir de 4 autores para los artículos y los libros, y a partir de 2 autores para los capítulos de libro según las fórmulas: Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo Las segundas ediciones o posteriores se valorarán con la mitad de puntuación que la primera edición.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La puntuación asociada al material didáctico con código de identificación única se basa en los criterios adoptados por la ACAP en el baremo de méritos para contratación. - Se valorará en este indicador la información referida en la pregunta pertinente del informe de autovaloración. Si el docente dispone de materiales alojados en la página web de docencia debe señalarlos en la pregunta correspondiente para que puedan ser considerados. - No se considera en este apartado la elaboración de páginas web, valorada en el indicador 2.2.d.



Programa Certificado

Nº UCR: DOC13UAM / 03



Fuente	Preguntas 21 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	9 puntos